PANORAMA | Educación

Educación aumenta en más de 12.000 plazas la oferta para el proceso de escolarización del curso 2022/23 que arranca el 1 de marzo

Hasta el 31 de ese mes se podrá presentar la solicitud de admisión para el segundo ciclo de Infantil, Primaria, ESO, Bachillerato y Educación Especial, con un total 1.453.092 puestos

Redacción
Viernes 25 de febrero de 2022 - 18:47



El 1 de marzo comienza en Andalucía el plazo para la presentación de solicitudes de admisión en los 3.559 centros sostenidos con fondos públicos para las enseñanzas de Educación Infantil (segundo ciclo), Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato, que permanecerá abierto durante todo el mes de marzo.

En el proceso de escolarización participan todos los niños y niñas que se incorporan por primera vez al sistema educativo, tanto en centros públicos como concertados, así como el alumnado que cambie de centro escolar.

La Consejería de Educación y Deporte ha ofertado para el próximo curso 2022/23 un total de 1.453.092 plazas públicas (81,80%) y concertadas (18,20%) para estas enseñanzas, 12.085 más que en el curso anterior. Para el alumnado de 3 años, que se incorpora por primera vez al sistema educativo, se ofertan 89.125 plazas de nuevo ingreso, de las que el 80,4% corresponden a centros públicos y el 19,5% a la concertada.

Criterios de admisión

En cuanto a los criterios de admisión que se aplican cuando no hay plazas suficientes en los colegios o institutos para atender todas las solicitudes, no hay ninguna novedad respecto al curso pasado. Así, se otorgará 14 puntos por existencia de hermanos en el centro y por proximidad al domicilio familiar.

También puntuará que el alumno o alumna a escolarizar haya nacido de parto múltiple, al que se le da un punto y se siguen manteniendo los criterios que otorgan puntos por tener matriculado en el primer ciclo de Infantil a un hijo o hija con la finalidad de fomentar la escolarización en este etapa; guardadores legales con actividad laboral o profesional remunerada; el expediente académico del alumnado para su admisión en Bachillerato; de renta per cápita anual de la unidad familiar y de discapacidad o trastorno del desarrollo. También continúan los mismos supuestos y puntuación por pertenencia a una familia numerosa, familia monoparental o familia con dos hijos o hijas.

En los supuestos de prioridad en la admisión siguen el de representante o los representantes legales del alumno o alumna que tengan su puesto de trabajo habitual en el centro donde soliciten la admisión; a los deportistas de rendimiento base para que puedan estudiar en un centro cercano al lugar donde entrenen y desarrollan su carrera deportiva, por ser familiar hasta segundo grado de consanguinidad de una persona víctima de terrorismo y también a los niños en acogimiento familiar.

Respecto a los servicios complementarios, el servicio de aula matinal se ofrecerá en 32 centros más, 16 centros están autorizados para ofertar el servicio de comedor escolar y otros 2 colegios podrán tener actividades extraescolares.

Procedimiento

El procedimiento de escolarización se inicia con la publicación por parte de los centros educativos de la relación de puestos escolares vacantes, así como de la información sobre las direcciones catastrales comprendidas en sus zonas de influencia y limítrofes. Cuando la oferta de plazas coincida o sea superior a la demanda, los solicitantes serán admitidos y en aquellos casos en los que no se puedan atender toda las peticiones, se procederá a la baremación de las mismas.

Cada centro docente hará pública en su tablón de anuncios, hasta el 18 de abril, la relación de solicitantes con la puntuación asignada y, a partir de esa fecha, se abrirá un plazo de 10 días lectivos para la presentación de alegaciones. Si tras la aplicación de los criterios de baremación (hermanos en el centro, domicilio familiar o laboral, renta anual, discapacidad, familia numerosa o monoparental o con dos hijos, guardadores legales con actividad laboral remunerada, matrícula en el primer ciclo de Educación Infantil y expediente académico de Bachillerato) se producen empates, se aplicará el resultado del sorteo público que se celebrará el día 16 de mayo, una vez cerrado el proceso de admisión de solicitudes. La relación definitiva de alumnado admitido y no admitido saldrá el 17 de mayo.

A través del Portal de la Escolarización, (https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/escolarizacion)en la web de la Consejería de Educación y Deporte, las familias tendrán acceso a la información sobre los centros docentes, enseñanzas y la oferta de servicios complementarios, así como la normativa reguladora y el impreso de solicitud, que se podrá presentar telemáticamente o bien en los propios colegios e institutos. Además, la aplicación APP iEscolariza permite realizar consultas de centros y de los puntos de baremo por domicilio. A través de este dispositivo las familias recibirán notificaciones gratuitas tanto del procedimiento como de su solicitud.

Asimismo, la Consejería ha habilitado un teléfono gratuito de información (900 848 000), en horario ininterrumpido de 8.00 a 19.00 horas.